

DECRETO No. **0219** DE

Por Medio del Cual se Modifica el Decreto 0237 del 24 de Septiembre de 2010, "Mediante el cual se adopta la Matriz de Riesgos como mecanismo para la priorización de visitas de inspección vigilancia y control y se crea el Consejo Asesor como ente encargado de monitorear el sistema de visitas multidisciplinarias de Inspección, Vigilancia y control del Municipio de Bucaramanga".

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente en las consagradas en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado Ley 1551 de 2012 y,

1. Que mediante Decreto 0237 de 2010, Se adopta la Matriz de Riesgos como mecanismo para la priorización de visitas de inspección vigilancia y control y se crea el Consejo Asesor como ente encargado de monitorear el sistema de visitas multidisciplinarias de Inspección, Vigilancia y control del Municipio de Bucaramanga".
2. Que mediante Acuerdo Municipal 038 de 2011, **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTAURA EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL INTERIOR SAI EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** se adopta la denominación Secretaria del Interior de Bucaramanga, en remplazo de la Secretaria de Gobierno.
3. Que mediante Decreto Municipal 0020 de 2011, **"POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA CREACIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** se crea la Secretaria de Planeación de la Alcaldía de Bucaramanga.
4. Que por lo anterior se hace necesario modificar el Decreto 0237 de 2010, en todo lo concerniente a la denominación de la Secretaria de Gobierno y Oficina Asesora de Planeación, por Secretaria del Interior y Secretaria de Planeación respectivamente.
5. Que en el Artículo Sexto del Decreto 0237 de 2010, se Crea el Consejo Asesor de Inspección, Vigilancia y Control de la Ciudad de Bucaramanga, dentro de los cuales manifiesta que serán invitados permanentes, entre otros, El Director de la Corporación Para la Defensa de la Maseta de Bucaramanga – CDMB, pero por razones de competencia, se hace necesario remplazar dicho termino (CDMB), por el enunciado "la Autoridad Ambiental Urbana Competente, en el Municipio de Bucaramanga".

Con base en lo expuesto, el Alcalde de Bucaramanga,



0219

DECRETA:

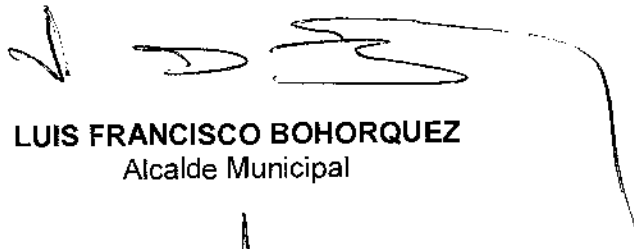
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Decreto 0237 del 24 de Septiembre de 2010, en lo referente a los términos de Secretaria de Gobierno y Oficina Asesora de Planeación, en el sentido que para todos los efectos se denominarán Secretaria del Interior y Secretaria de Planeación.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Decreto 0237 del 24 de Septiembre de 2010, en lo referente al término Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, en el sentido que para todos los efectos se denominarán Autoridad Ambiental Urbana Competente, en el Municipio de Bucaramanga.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los **15 DIC 2014**



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde Municipal

P/ Jairo Soto. Abogado ~~Secretaría del Interior~~
V.B. Dr. Cesar Alfonso Parra Galvis - Secretario del Interior. *CA*
V.B. Dr. Mauricio Mejía - Secretario de Planeación. *MA*
Reviso Aspectos Técnicos: Arquitecta Gloria Padilla. *GP*

Revisó Aspectos Jurídicos:
Dra. Carmen Cecilia Simijaca Agudelo - Secretaria Jurídica. *CS*
Dra. Rosa María Villamizar Ortiz - Asesor Sec. Jurídica. *RM*
Dra. Andrea Prieto - Abogada Sec. Jurídica. *AP*